



**Mi Universidad**

## **Mapa Conceptual**

*Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez*

*Nombre del tema: Delitos Cometidos en Contra de la Salud Pública y Delitos  
Contra la Seguridad Pública*

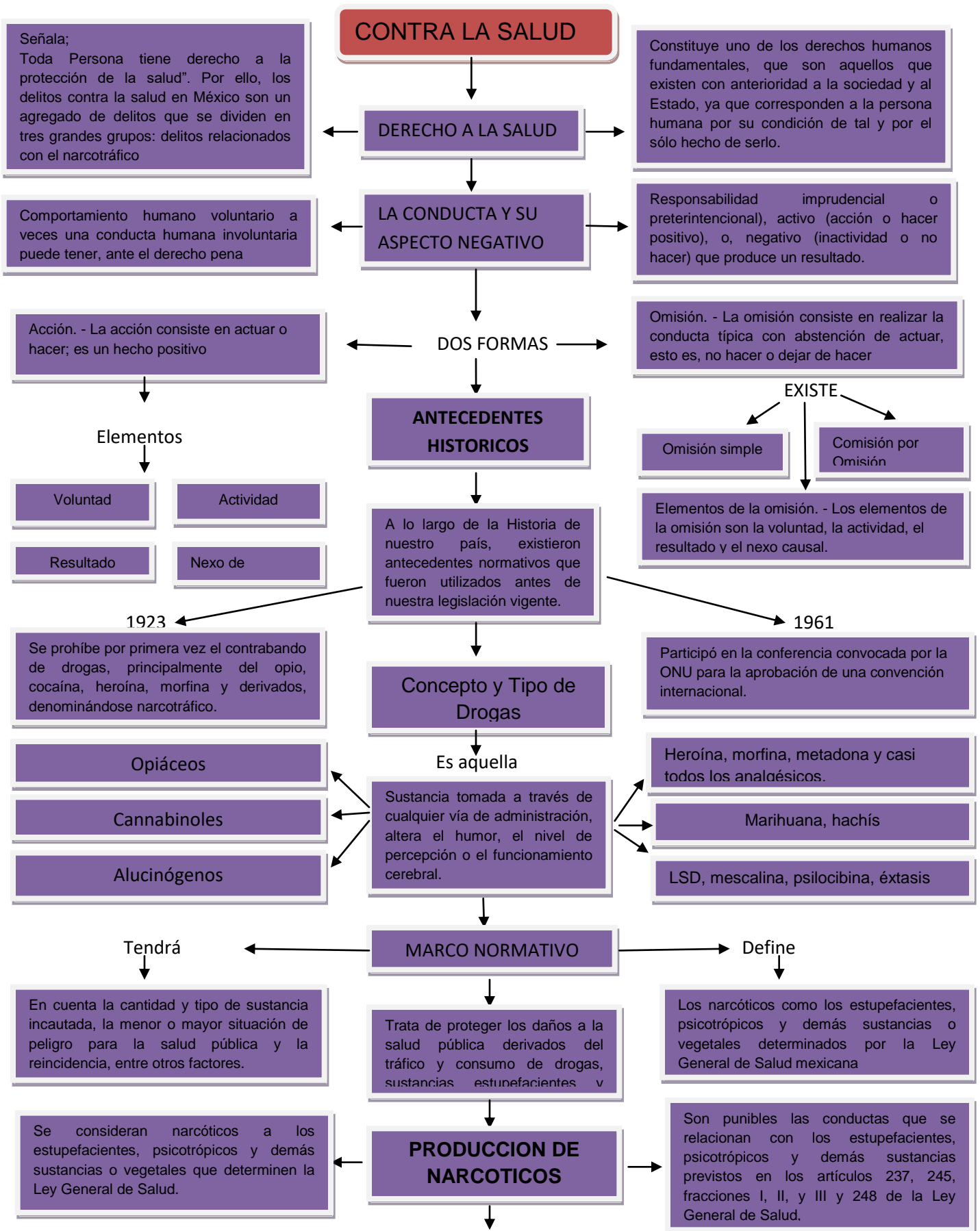
*Parcial: segundo*

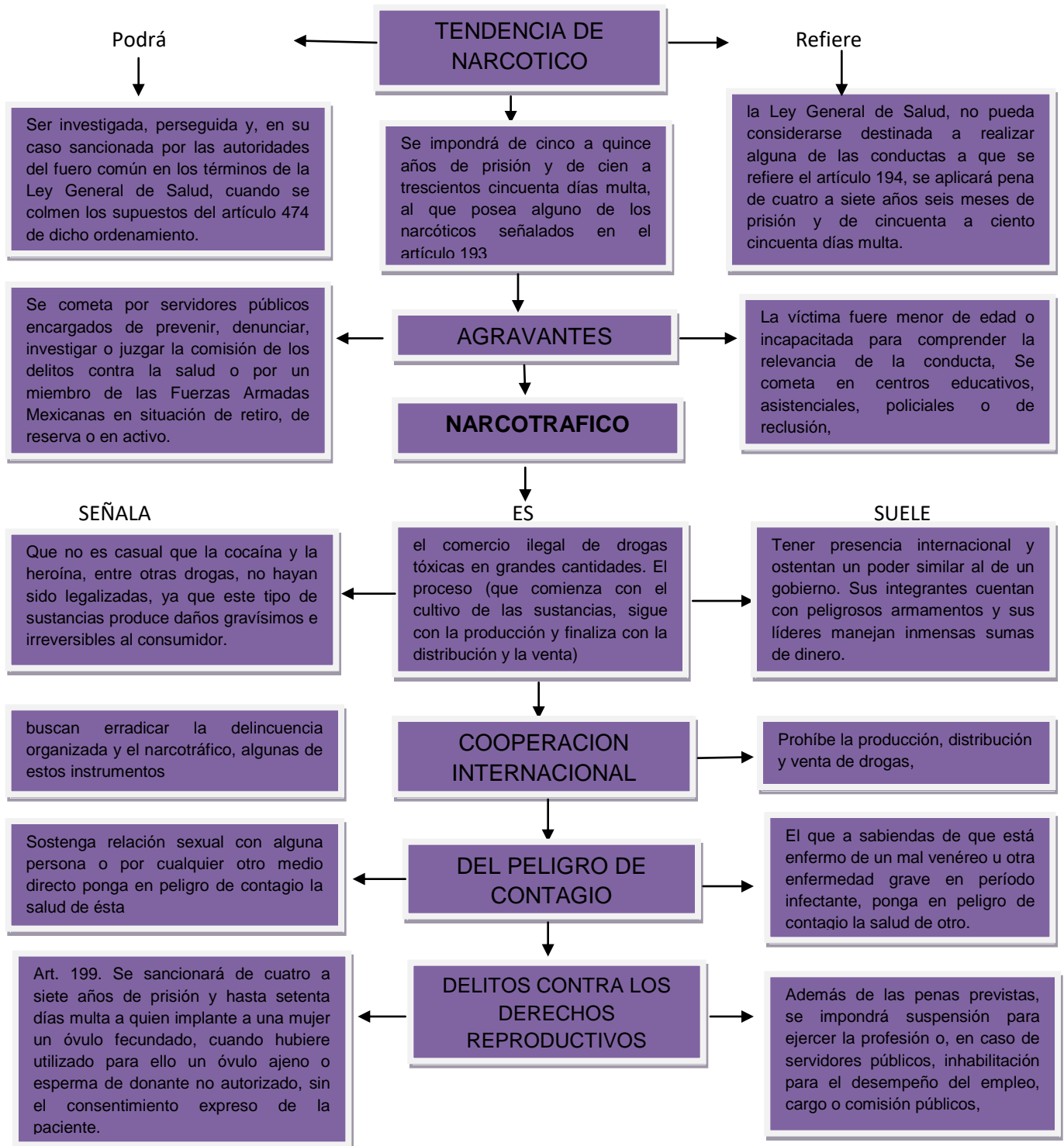
*Nombre de la Materia: Delitos Especiales*

*Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda*

*Nombre de la Licenciatura: En Derecho*

*Cuatrimestre: 4to*





ART. 357

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Se aplicará de dos a seis años de prisión, al que favoreciere la evasión de alguna persona que se encontrara legalmente privada de su libertad

EVASION DE PRESOS

Si la persona privada de su libertad lo estuviere por delito grave, a la persona que favoreciere su evasión se le impondrán de siete a quince años de prisión.

ART. 363

Si se trata de un servidor público que tenga a su cargo el cumplimiento de la pena o medida, la sanción anterior se aumentará en una mitad más y se aplicará además la destitución del cargo.

QUEBRANTAMIENTO DE SANCION

Al que favorezca el quebrantamiento de la pena o medida de seguridad impuestas judicialmente, se le impondrá de tres meses a un año de prisión

ARMAS PROHIBIDAS

Impondrá

Prisión de tres meses a tres años y hasta sesenta días de multa, así como el decomiso del objeto del delito

ART. 367

A quien porte, fabrique o acopie de manera o con fines ilícitos instrumentos que, de acuerdo a las circunstancias de lugar, tiempo y modo sólo puedan ser utilizados para agredir

ART. 368

A quien sea detenido con un disfraz y con armas, ganchos, silenciadores de armas de fuego, o cualquier instrumento, se le aplicará prisión de uno a dos años y multa de diez a cien días de salario y quedará sujeto.

Art. 7

La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional,

Art. 8

No se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército.

LEY FEDERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Pistolas, revólveres y rifles calibre .22.

Pistolas de calibre .38

Permitido

Escopetas en todos sus calibres y modelos

Escopetas de 3 cañones en los calibres autorizados.

Rifles de alto poder, de repetición o de funcionamiento semi-automático.

Establece Art. 369

Impondrá de diez a cuarenta años de prisión y multa hasta de cien días de salario, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por los delitos que resulten.

Se aplicará

De dos a ocho años de prisión y hasta sesenta días multa, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad.

ATENTADOS CONTRA LA PAZ Y LA INTEGRIDAD CORPORAL Y PATRIMONIO DE LA COLECTIVIDAD.

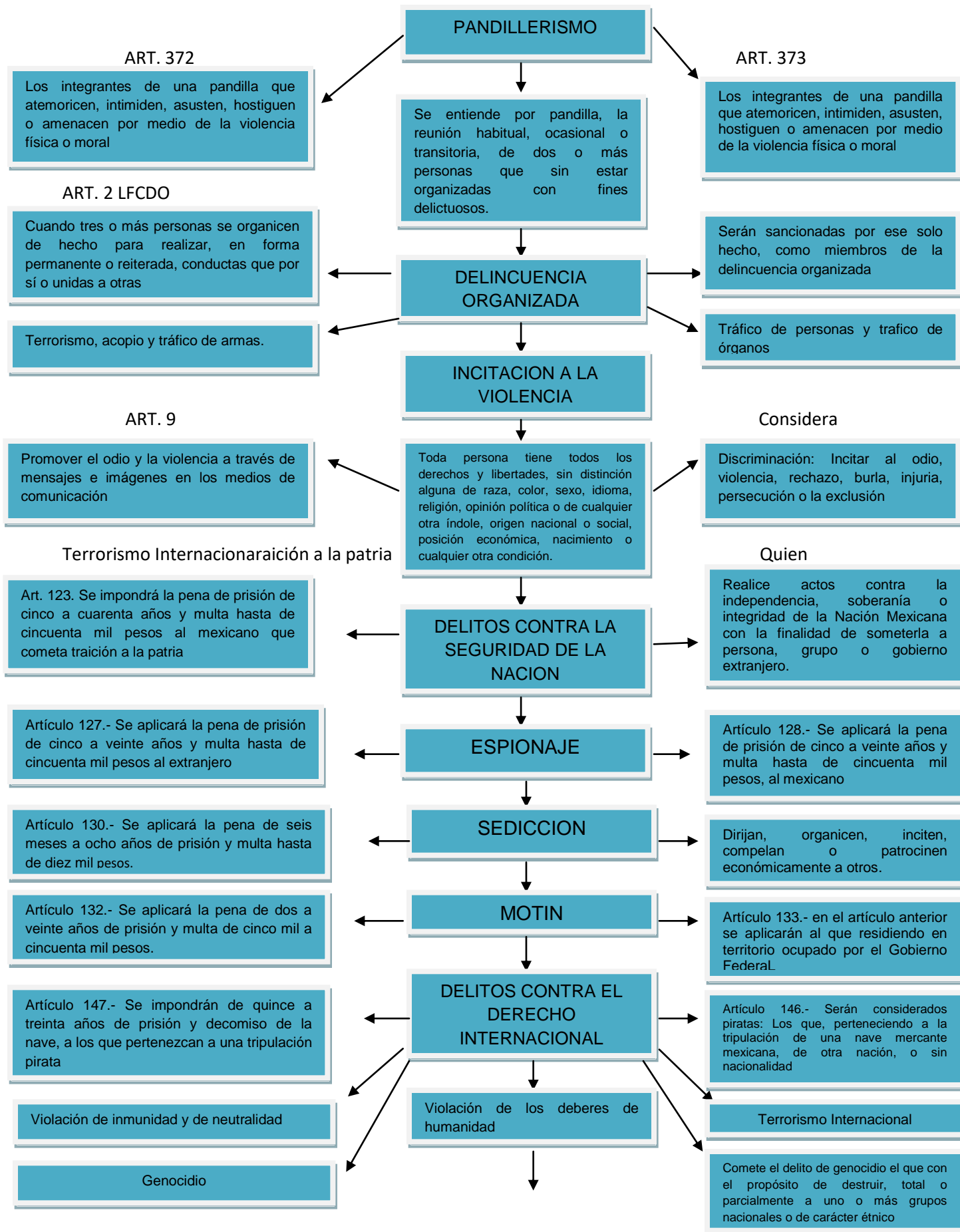
Asociación

es o ha sido servidor público o miembro de una empresa de seguridad privada, impondrá de diez a cuarenta años de prisión y multa hasta de cien días de salario, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por los delitos que resulten.

ART. 370

Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir, se le impondrá, prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días de multa.

ASOCIACION DELICTUOSO



Discriminación

Art. Se impondrá pena de tres a seis años de prisión, cincuenta o doscientos días de multa y veintiocho a cien días de trabajo a favor de la comunidad

**DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

realice

Distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico, nacional, o regional, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición, social o económica, salud, embarazo, idioma, ideologías o creencias religiosa entre otros.

Artículo 327.- Comete el delito de corrupción de menores e incapaces el que induzca, incite, presione u obligue a un menor o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho

**CORRUPCION DE MENORES**

Realizar la práctica de la ebriedad, a la drogadicción, a pelear entre sí, a la práctica de la violencia o a que cometa actos delictuosos.

Art. 328

Se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.